



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 209-2022-MDCG

Casa Grande, 15 de junio de 2022

VISTO, el Informe N.º 043-2022-MDCG/GDIS-SGDO-OMAPED-CCHC de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Sr. Carlos César Huaripata Centurión, Jefe(e) de Omaped; Informe N.º 096-2022-MDCG/GDIS de fecha 08 de junio de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N.º 124-2022-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000258 de fecha 14 de junio de 2022; Memorandum N.º 529-2022-MDCG/GM de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Ing. Daniel Moreno Gutiérrez, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante el Informe N.º 043-2022-MDCG/GDIS-SGDO-OMAPED-CCHC de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Sr. Carlos César Huaripata Centurión, Jefe(e) de OMAPED, solicitando adquisición de bienes y servicios para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con la finalidad de que puedan certificarse y estén acreditadas como tal para obtener su carnet de CONADIS y de esta manera, puedan acceder al "Programa Contigo" requiriendo un monto de S/.130.00 (ciento treinta con 00/100), la cual se realizará el día jueves 16 de junio del 2022;

Que, mediante el Informe N.º 096-2022-MDCG/GDIS de fecha 08 de junio de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; solicitando adquisición de bienes y servicios para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, requiriendo un monto de S/.130.00 (Ciento treinta con 00/100), la cual se realizará el día jueves 16 de junio del 2022. Cabe recalcar, que lo solicitado sea a nombre de la Srta. Karol del Pilar Flores Carhuajulca, Asistente Administrativo del área de Omaped;

Que, mediante el Informe N.º 048-2022-MDCG/SLCP/FJCM de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, Ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de requerimiento de adquisición de bienes y servicios para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por el monto de S/.130.00 (Ciento treinta con 00/100), para cubrir gastos, la cual se llevará a cabo el día jueves 16 de junio del 2022, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000258 de fecha 14 de marzo del 2022, en el clasificador de gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/.130.00 (ciento treinta con 00/100), por concepto de encargo interno para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 529-2022-MDCG/GM de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Ing. Daniel Moreno Gutiérrez, Gerente Municipal, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe de S/.130.00 (ciento treinta con 00/100), a favor de la Srta. Karol del Pilar Flores Carhuajulca, Asistente Administrativo del área de Omaped de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, la cual se llevará a cabo el día jueves 16 de junio del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe S/.130.00 (Ciento treinta con 00/100), a favor de la **SRTA. KAROL DEL PILAR FLORES CARHUAJULCA**, identificad con DNI N.º 74292658 en calidad de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE**, para la realización de la **CUARTA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, la cual se realizará el día jueves 16 de junio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CASA GRANDE

Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE